

Secretarios:

La Carolina, doña Angela Fernández Marcos,
Marchena, don Manuel Fernández Pro,
Sabadell, don Fernando Otero Martínez.

Jefes de Estudios:

Almendrales, don Fernando Arancot Fuentes,
Cee, don Arturo Velasco Burgos,
Marchena, doña Enriqueta Espejo y Pérez de la Concha,
Ribadavia, don Manuel Dacruz Cid,
Sabadell, don Fernando Jiménez Pons,
Segorbe, don Teodoro Ors Martí,
Villanueva de la Serena, don Teófilo Hernández Hernández.

Habilitados:

Azuaga, doña Clara Pérez Martín,
La Carolina, don Miguel Márquez Velázquez,
Sabadell, don Antonio Gallardo Céspedes.

Bibliotecarios:

Almendrales, doña Matilde Martínez Pérez,
La Carolina, don José Tortosa Marín,
Lalín, doña Concepción Regales Baquedano,
Villanueva de la Serena, don Jesús Gutiérrez García.

Los Profesores anteriormente nombrados continuarán percibiendo las gratificaciones que ya venían disfrutando por el desempeño de las plazas con carácter interino y con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121, del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 8 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 8 de mayo de 1963 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros a la Profesora del mismo doña Dolores Moreno Box.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base 14 de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros al Profesor del mismo doña Dolores Moreno Box, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121, del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se rectifica la de 20 de mayo de 1963 que convocaba concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra plazas en destinos civiles.

Excmos. Sres.: En relación con la Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 126), por la que se convocaban destinos civiles para ser ocupados por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación la ampliación y anulación de vacantes de dicha Orden para los destinos que se detallan.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Se convoca una plaza para Capitán: Valladolid.
Se anula la vacante anunciada en la citada Orden, para Capitán, en la plaza de Murcia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Ayuntamientos

Se anula la vacante, anunciada en la indicada Orden, para la Oficina de Organización y Normalización General de Servicios en el Ayuntamiento de Masnou.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de mayo de 1963 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Habiéndose padecido errores en la inserción de la relación anexa a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8672, columna primera, última línea, donde dice: «Tarragoza», debe decir: «Tarragona».

En la página 8673, columna segunda, epigrafe Dirección General de Administración Local, donde dice: «Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión: bies y registro, redacción de documentos contables», debe decir: «Dos plazas adscritas a la Oficina de Información. Misión: Operaciones para confección de Presupuestos, llevar libros contables y registro, redacción de documentos contables».

En la página 8675, columna segunda, apartado f), donde dice: «En el plazo de admisión...», debe decir: «El plazo de admisión...».

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Adjunto de primera, vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara una plaza de Adjunto de primera, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil y entre funcionarios civiles que hubiesen ingresado por oposición en los Cuerpos Generales del Estado, provincia o municipio donde se exigiera el título superior universitario, que ostenten como mínimo la categoría de Jefes de Negociado de primera clase, que no hayan cumplido, tratése de civiles o militares, la edad de cuarenta años en el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Provincial.

Dicha vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 109.050 pesetas anuales, la indemnización o ayuda familiar correspondiente, los demás devengos personales que tengan reconocidos en el Cuerpo de procedencia, e incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursaran tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares.—Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles.—Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Para militares y civiles.—Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Canero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se señala plazo para ejercitar derechos de oposición a los señores aprobados en oposiciones restringidas a Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

Finalizados los ejercicios de la oposición restringida entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales, convocadas por Orden de 29 de octubre próximo pasado, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Cuerpo en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio de 1958, se concede a los señores opositores que figuran en la propuesta del Tribunal censor de las mismas, aprobada por Orden de 14 de mayo actual, un plazo de ocho días naturales para que puedan optar entre servir alguna de las plazas de Secretario de la Sala de la Sección Quinta de la Audiencia Territorial de Barcelona, Secretario de Sala de las Audiencias Territoriales de Valencia y Cáceres o Secretarios de las Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias de Cáceres y Pamplona, que fueron reservadas a dicho turno de oposición, o permanecer en las que desempeñan en la actualidad.

Podrán ejercitar este derecho los señores aprobados siempre que, de conformidad con el artículo 11 de la citada Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trata, siendo de advertir que aquellos que no solicitaran alguna de las relacionadas, con expresión del orden de su preferencia, se entenderá que optan por permanecer en el cargo que actualmente sirven.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan autorizado su regreso, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

Juzgados Municipales:

Aleña de Henares (Madrid).
Barcelona número 8.
Bilbao número 4.
Cartagena número 2.
Cieza (Murcia).
Luarca (Oviedo).
Madrid número 1.
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Santander número 1.
Talavera de la Reina (Toledo).
Zaragoza número 4.

Juzgados Comarcales:

Villafranca de los Barros (Badajoz).

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente, por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que se soliciten no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquella.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Granada	1
Audiencia Territorial de Madrid	2
Audiencia Territorial de Oviedo	2
Audiencia Territorial de Pamplona	1
Audiencia Territorial de Valencia	1
Audiencia Provincial de Alicante	1
Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona	2
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz	1
Juzgado de Primera Instancia de Elche	1
Juzgado de Primera Instancia de Getafe	1
Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid	1
Juzgado de Primera Instancia de Plasencia	1
Juzgado de Primera Instancia de Reus	1
Juzgado de Primera Instancia de Sabadell	1
Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla	1
Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla	1
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife	1
Juzgado de Primera Instancia de Tamarite de Litera	1
Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan	1
Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza	1

Los interesados que deseen tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos.